

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra e) del apartado 2 del artículo 12 de la misma norma, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia.

El artículo 11 de la referida Ley establece las causas por las que los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición. Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura,

RESUELVO:

Primero: Cesar a la Consejera del Consejo Escolar de Extremadura en representación de la Administración Educativa: Dña. Emilia Guijarro Gonzalo.

Segundo: Nombrar al siguiente Consejero, en sustitución de la anterior, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo: D. Enrique J. García Jiménez.

Mérida, a 15 de febrero de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, del Rector, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el texto reffinado de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 37 del día 30 de marzo de 1996), este

Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Convocar para su cobertura mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes, ajustándose al modelo que figura como Anexo II y conteniendo el orden de preferencia de los puestos solicitados, al Excmo. Sr. Rector

Magnífico de la Universidad de Extremadura, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Diario Oficial de Extremadura” y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Extremadura (palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres y Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz) o en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. A las citadas solicitudes deberán acompañar el currículum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta. Para la resolución del proceso podrá disponerse la celebración de entrevista a todos los aspirantes que concurran, a fin de coadyuvar a la determinación del grado de idoneidad profesional de los mismos.

Quinta. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en el plazo no superior a dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, pudiendo declararse desiertos los puestos convocados.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2006.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO I

Código RPT: PFA0235. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Decano de la Facultad de Ciencias del

Deporte. Nivel: 18. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.463,28 €/anuales. Localidad: Cáceres. Administración: Art. 76.1 Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: ExII (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

Código RPT: PFL0297. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional. Nivel: 18. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.463,28 €/anuales. Localidad: Cáceres. Administración: Art. 76.1 Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: ExII (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

Código RPT: PFJ0280. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Director del Centro Universitario de Mérida. Nivel: 18. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.463,28 €/anuales. Localidad: Mérida. Administración: Art. 76.1 Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: ExII (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

ANEXO II
SOLICITUD

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a la que pertenece:		Número de Registro Personal:	
Domicilio (Calle y Número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio/Comunidad Autónoma/Universidad:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	C. Especifico		Grado Consolidado	Fecha de posesión

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (<<DOE>> de) para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de Trabajo	Nivel	Centro Directivo/Unidad/OO.AA.	Localidad

En, a de de

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA